

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 03/12/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 003 2013 00108	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO DECLARA LA NULIDAD DE LA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS , ORDENAR A COLOMBIA MOBIL SA ESP, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DÍAS APORTE MEDIO MAGNETICO COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS QUE EN REALIDAD CORRESPONDAN AL PRESENTE PROCESO, POR SECRETARIA NOTIFIQUESE PESONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y EL QUE ADMITIO LA REFORMA	02/12/2013	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 GLORIA YANIRA PINO CUELLAR
 SECRETARIA